



Expediente n.º: 199/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	15/05/2024	
Informe de Secretaría	15/05/2024	
Resolución de Alcaldía	17/05/2024	
Pliego prescripciones técnicas	31/05/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	31/05/2024	
Certificados existencia de crédito	31/05/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Mixto
Objeto del contrato:	Servicio y suministro en régimen de alquiler de sonido e iluminación de actos y eventos del Ayuntamiento de Càlig
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	123.726,68 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido anual:	30.931,67 euros
IVA:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido anual:	37.427,32 euros
Duración del contrato	4 años incluidas las posibles prórrogas (2+1+1)

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el servicio y suministro en régimen de alquiler de sonido e iluminación de actos y eventos del Ayuntamiento de Càlig, convocando su licitación.





SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 29.029,00 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Estela Cuartiella Balaguer, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Gregorio Juárez Rodríguez, Vocal (Secretario Interventor de la Corporación).
- Yolanda Gómez Rodríguez, Vocal.
- Jordi Curto Payá, Vocal.
- M. Asunción Riera Borràs, que actuará como Secretaria de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

